

que desempeñan; si el tiempo de servicios fuera menor, habrán de solicitar autorización de la Dirección General, que solamente la concederá por motivos excepcionales.

c) Podrán participar, asimismo, en el concurso los Profesores de Enseñanza Media y Profesional procedentes de Centros Oficiales de esta modalidad que prestan actualmente sus servicios en las Universidades Laborales en virtud del concurso convocado por Orden ministerial de 20 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de julio de 1956), del Ministerio de Trabajo, a quienes en caso de reingreso les será reconocido el tiempo servido en estas últimas.

La obtención de una nueva plaza, en virtud del presente concurso, no modificará la situación administrativa alcanzada por el titular, al amparo de lo establecido en la Orden ministerial de 28 de marzo de 1957.

En cualquier momento de la tramitación del presente concurso los solicitantes podrán renunciar a su participación en el mismo, quedando anuladas las respectivas instancias antes de la resolución final en firme. Una vez producida ésta, se considerará irrenunciable la vacante adjudicada, perdiendo todos sus derechos quienes en los plazos reglamentarios no tomen posesión de la misma.

Los designados se posesionarán de sus nuevos destinos ante el Director del respectivo Centro en el término de treinta días a partir de la publicación o notificación del nombramiento al interesado.

Las solicitudes que han de elevarse al ilustrísimo señor Director general se presentarán en el Registro General del Ministerio de Educación Nacional en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». En dicha instancia se detallarán las plazas a que aspiran y orden de relación de las mismas, acompañando la petición de hoja de servicios certificada por el Secretario del respectivo Centro y cuantos justificantes profesionales y de méritos estimen oportunos. Acompañarán, asimismo, recibos justificativos de haber satisfecho la cantidad de 85 pesetas en la Caja del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional por formación de expediente. También podrán presentarse las instancias durante el citado plazo, en los Gobiernos Civiles, Organismos delegados del propio Departamento y oficinas de Correos, en las condiciones y circunstancias prevenidas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

La resolución del presente concurso se acordará previo informe de la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, a cuyos efectos serán designadas las ponencias correspondientes para el estudio de los expedientes de los aspirantes que elevarán a la Dirección General las propuestas de nombramiento para cada uno de los ciclos o disciplinas citados, y en dicha resolución se tendrá en cuenta no sólo la antigüedad en los servicios de los peticionarios, sino sus méritos generales y especiales en la Enseñanza Laboral.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 15 de junio de 1966.—El Director general. Angel González.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos Técnicos de Enseñanza Media.

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos a concurso para proveer una plaza de Auxiliar técnico de segunda, dos de tercera y nueve de cuarta en Madrid.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso para la provisión de una plaza de Auxiliar técnico de segunda, dos de tercera y nueve de cuarta en el Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», con destino en Madrid, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 112, de 11 de mayo de 1966, y de conformidad con lo dispuesto en la base tercera de dicha convocatoria se publica a continuación la relación provisional de los aspirantes admitidos al concurso:

Aspirantes admitidos

Auxiliares técnicos de segunda:

D. José Marichica Castillo.
D. Andrés Torres Sánchez.

Auxiliares técnicos de tercera:

D.ª Ana María Montero Cuéllar.
D. Fernando Luna López.

Auxiliares técnicos de cuarta.

D.ª María Josefa Santamaría Pérez.—Grupo B.
D.ª María Isabel Rivera Riaseco.—Grupo B.
D.ª María de los Angeles Lauffer Poblet.—Grupo B.
D.ª Julia Lucila López Solana.—Grupo A.
D.ª Concepción Estrada Charques.—Grupo B.
D.ª Amparo Rodríguez Costa.—Grupo A.
D. Santos Porras Martín.—Grupo B.
D.ª Milagros García Vázquez.—Grupo B.
D.ª Marina Requeijo de Carasa.—Grupo B.
D. Manuel Alonso González.—Grupo B.

No ha sido excluido ninguno.

Se concede un plazo de diez días para efectuar las reclamaciones que se consideren pertinentes, terminado el cual sin que las mismas se hayan producido se considerará como definitiva esta relación.

Madrid, 20 de junio de 1966.—El Secretario técnico.—3.251-E.

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar las pruebas para la provisión de una plaza de Auxiliar técnico de segunda, dos de tercera y nueve de cuarta en Madrid.

Finalizado el plazo de admisión de instancias y en cumplimiento de la base tercera del concurso para la provisión de una plaza de Auxiliar técnico de segunda, dos de tercera y nueve de cuarta en el Patronato «Juan de la Cierva» («Boletín Oficial del Estado» número 112, de 11 de mayo de 1966) se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar dicho concurso, el cual se ha constituido como sigue:

Presidente: Doctor don Agustín Flors Bonet.

Vocales: Doctor don Roberto Martínez Utrilla, don José Luiz González Lezcano y doña Pilar Godia San Juan.

Madrid, 20 de junio de 1966.—El Secretario técnico.—3.250-E.

RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión de siete plazas de Laborante de cuarta y cuatro de tercera en el Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», con destino en Madrid, por la que se convoca para realizar los ejercicios de la oposición.

Se convoca a los aspirantes admitidos a este concurso-oposición, mediante el cual se cubren siete plazas de Laborante de cuarta y cuatro de tercera, con destino en Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 112, de 11 de mayo de 1966, y número 127, de 28 de mayo de 1966, para la iniciación de los ejercicios el día 20 de julio próximo, a las nueve de la mañana, en el Instituto de Óptica, sito en Serrano, 121, Madrid.

Madrid, 20 de junio de 1966.—El Presidente.—3.249-E.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se adjudica plaza a los señores opositores aprobados en la Especialidad de Odontología del Seguro Social de Enfermedad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado J) de la convocatoria del concurso-oposición realizado para cubrir plazas de la Especialidad de Odontología del Seguro Social de Enfermedad («Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril de 1964), y finalizado el plazo de presentación de solicitudes establecido en la Resolución de esta Delegación General («Boletín Oficial del Estado» de 18 de marzo de 1966), por la que se aprueba la propuesta del Tribunal que juzgó la oposición, quedan adjudicadas las plazas convocadas a los facultativos siguientes:

D. Ramón Castillo Escandón.—Arnas de San Pedro (Avila).
D. Enrique Pifarre Sanahuja.—Barcelona.
D. Luis Rodrigo Miguel.—Toledo.
D. José Antonio Berrazueta Alonso.—Bilbao.
D. Rafael Rioboo García.—San Sebastián.
D. Franco Escolano Ricart.—Segorbe (Castellón).
D. Eloy Escutia Roset.—Badalona (Barcelona).
D. Joaquín Felipe Llinares.—Játiva (Valencia).